



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **114**-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **25 FEB. 2020**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios Nº 573-2019-GRJ/OASA, de fecha 9 de setiembre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el CPC. David Moisés Llanco Flores, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de otra parte la Sra. LEIVA MIRANDA YANINA KATERIN. La Orden de Servicio Nº 07595, de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 2032-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de diciembre de 2019, remitido por el CPC. Marco Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 067-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 224-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 116 -2020-GRJ/CF, de fecha 27 de febrero de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con el Contrato de Locación de Servicios Nº 573-2019-GRJ/OASA, de fecha 9 de setiembre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el CPC. David Moisés Llanco Flores, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de otra parte la Sra. LEIVA MIRANDA YANINA KATERIN, a través del cual contrata los servicios de Auxiliar de Almacén para el servicio de búsqueda y ubicación de comprobantes de pago y



ORAF	
DOC. Nº	4072112
EXP. Nº	2730021



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



documentos para la conciliación contable de años anteriores, Parque Peñaloza y la Coordinación de Almacén para la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, por el monto contractual de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 07595, de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata los servicios profesionales a nombre de **LEIVA MIRANDA YANINA KATERIN**, por el servicio de AUXILIAR DE ALMACEN PARA EL SERVICIO DE BUSQUEDA Y UBICACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO Y DOCUMENTOS PARA LA CONCILIACION CONTABLE DE AÑOS ANTERIORES, PARQUE PEÑALOZA Y LA COORDINACION DE ALMACEN DE LA DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN correspondiente al cuarto desembolso por el monto de S/. 1,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 2032-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de diciembre de 2019, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **LEIVA MIRANDA YANINA KATERIN**, por el servicio de AUXILIAR DE ALMACEN PARA EL SERVICIO DE BUSQUEDA Y UBICACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO Y DOCUMENTOS PARA LA CONCILIACION CONTABLE DE AÑOS ANTERIORES, PARQUE PEÑALOZA Y LA COORDINACION DE ALMACEN DE LA DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 07595-2019, correspondiente al cuarto desembolso, del 27 de noviembre al 18 de diciembre, por el monto de S/. 1,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 067-2020-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **LEIVA MIRANDA YANINA KATERIN**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia del Contrato de Locación de Servicio N° 573-2019-GRJ/OASA y a la Orden de Servicio N° 007595-2019, respecto al cuarto desembolso.

Contando con el Memorando N° 224-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de febrero de 2020, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal, a través del cual opina sobre la disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de reconocimiento de deuda a favor de **LEIVA MIRANDA YANINA KATERIN**, para lo cual adjunta la Certificación presupuestal Nota N° 386, con cargo a la Meta presupuestal N° 0100, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 1,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 116-2020-GRJ/ORAF/CF, de fecha 27 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e), a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7595-2019, Contrato de Locación de Servicio N° 573-2019-GRJ/OASA, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **LEIVA MIRANDA YANINA KATERIN**, por el monto de S/. 1,500.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **LEIVA MIRANDA YANINA KATERIN**, por el servicio de AUXILIAR DE ALMACEN para el servicio de búsqueda y ubicación de comprobantes de pago y documentos para la conciliación contable de años anteriores, Parque Peñaloza y la Coordinación de Almacén de la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, de conformidad al Contrato de Locación N° 573-2019-GRJ/OASA y de la Orden de Servicio N° 7595-2019, correspondiente al cuarto desembolso, por el monto de S/. 1,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **LEIVA MIRANDA YANINA KATERIN**, por el servicio de AUXILIAR DE ALMACEN para el servicio de búsqueda y ubicación de comprobantes de pago y documentos para la conciliación contable de años anteriores, Parque Peñaloza y la Coordinación de Almacén de la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, de conformidad al Contrato de Locación N° 573-2019-GRJ/OASA y de la Orden de Servicio N° 7595-2019, correspondiente al cuarto desembolso, por el monto de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles) siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.7.11.99
MONTO	: S/ 1,500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
MBA/CPC, Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 ABR 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL